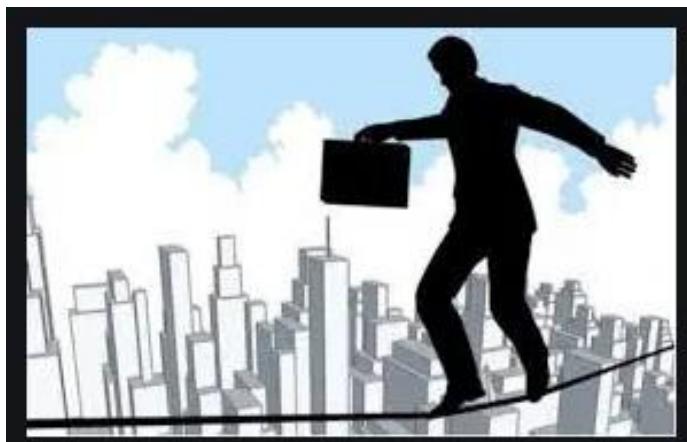


Guía para la gestión de Riesgo de Corrupción



E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA, SANTANDER

INTRODUCCION

De conformidad con el estatuto anticorrupción aprobado en el año 2011, se hace necesario adoptar los mecanismos pertinentes que proyectan los riesgos de corrupción.

Cabe resaltar que La Gestión de Riesgo de Corrupción, se divide en cinco capítulos: El primero hace referencia a la Política de Administración de Riesgos de Corrupción, en la cual la Alta Dirección de la entidad debe formular los lineamientos para el tratamiento, manejo y seguimientos de estos riesgos.

En el segundo capítulo, se desarrolla la metodología para la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción, partiendo de la identificación de los riesgos de corrupción (cuyo principal objetivo es conocer las fuentes de los riesgos, sus causas y sus consecuencias). Así como, para evitar que se presenten confusiones entre un riesgo de gestión y un riesgo de corrupción, se propone un mecanismo para facilitar la formulación de este último, a través del diligenciamiento de una matriz que contribuye a identificar los componentes de su definición.

En el mismo capítulo se establecen herramientas para valorar el riesgo de corrupción, a través de la combinación de la probabilidad de ocurrencia del evento y el impacto de su materialización provoque en la entidad. Se finaliza con la identificación del riesgo residual, es decir, aquel que resulta después de confrontarse el riesgo de corrupción con los controles establecidos.

La consolidación del Mapa de Riesgos de Corrupción, corresponde adelantarla al área administrativa, es necesario que se elabore dentro de un proceso participativo que involucre otros actores internos y externos de la entidad. Concluido este proceso de participación deberá procederse el proceso de Consulta y Divulgación.

En el capítulo cuarto, contempla la etapa de monitoreo y revisión, su importancia radica en la necesidad de monitorear permanentemente la gestión del riesgo y la efectividad de los controles establecidos. Teniendo en cuenta que la corrupción es por sus propias características una actividad difícil de detectar, los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben revisar periódicamente el documento Mapa de Riesgos de Corrupción y si es el caso ajustarlo.

Finalmente, en el quinto capítulo se describe el rol de las oficinas de Control Interno de las entidades en el seguimiento a las acciones establecidas en el Mapa de Riesgos Corrupción.

Aspectos Generales para la Gestión del Riesgo de Corrupción

2.1 Definiciones

- **Causa:** Medios, circunstancias, situaciones o agentes generadores del riesgo.
- **Consecuencia:** Efectos generadores por la ocurrencia de un riesgo que afecta los objetivos o un proceso de la entidad. Puede ser entre otros, una perdida, un daño, un perjuicio, un detrimento.

Es el resultado de un evento que afecta los objetivos de la entidad.

- **Corrupción:** es el uso de poder para desviar la gestión pública al beneficio propio o de carácter privado.
- **Gestión del Riesgo de Corrupción:** Es el conjunto de actividades coordinadas que dirigen y controlan una organización respecto del riesgo de corrupción.
- **Impacto:** Son las consecuencia o efectos que puede generar la materialización del riesgo de corrupción de la entidad.
- **Mapa de Riesgo de Corrupción:** Documento con la información resultante de la gestión del riesgo de corrupción. Para llegar a la proyección del Mapa de Riesgos de Corrupción debe ejecutarse unas etapas previas.
- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión:** Instrumentos de articulación y reporte de la Planeación en siete dimensiones de desarrollo.
- **Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano:** Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

De conformidad con los lineamientos contenidos en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011 el Mapa de Riesgo de Corrupción hace parte del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

- **Probabilidad:** Oportunidad de ocurrencia de un riesgo. Se mide según la frecuencia (número de veces que se ha presentado el riesgo en un periodo determinado) o por la factibilidad (factores internos o externos que pueden determinar que el riesgo se presente).
- **Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas que interactúan para generar valor.
- **Riesgo:** Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos de la entidad, pudiendo entorpecer el desarrollo de sus funciones.
- **Riesgo de Corrupción:** Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para poder desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

2.2 Gestión del Riesgo de Corrupción

- **Entidades encargadas de gestionar el riesgo:** Lo deben adelantar las entidades del orden nacional, departamental y municipal.
- **Monitoreo:** En concordancia con la cultura del autocontrol al interior de la entidad, los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán seguimiento y evaluación permanente al Mapa de Riesgo de Corrupción.
- **Seguimiento:** El jefe de control interno o quien haga sus veces, es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, la visibilizarán, el seguimiento y el control del Mapa de Riesgos de Corrupción. El seguimiento se realizará tres (03) veces al año así:
 1. **Primer Seguimiento:** Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) días del mes de mayo.
 2. **Segundo Seguimiento:** Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre.
 3. **Tercer seguimiento:** Con corte a 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

2.3 Mapa de Riesgos de Corrupción

- **Entidades encargadas de elaborar el Mapa de Riesgos de Corrupción:** Lo deben realizar las entidades del orden nacional, departamental, municipal. Se elabora anualmente por cada responsable de las áreas y /o procesos al interior de las entidades, junto con su equipo.
- **Consolidación del Mapa de Riesgos de Corrupción:** al área administrativa, planeación o quien haga sus veces le corresponde liderar el proceso de construcción de Mapa de Riesgos de Corrupción. Adicionalmente, esta misma oficina será la encargada de consolidar el Mapa de Riesgos de Corrupción.
- **Publicación Mapa de Riesgos de Corrupción:** Se debe publicar en la página web de la entidad o en un medio de fácil acceso al ciudadano, a más tardar el 31 de enero de cada año.
- **Socialización del Mapa de Riesgos de Corrupción:** Los servidores públicos y contratistas de la entidad deben conocer su contenido antes de su publicación. Para lograr este propósito el servidor público deberá diseñar y poner en marcha las actividades o mecanismos necesarios para que los funcionarios y contratistas conozcan.

Así mismo, dicha oficina adelantará las acciones para que la ciudadanía y los interesados externos conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias sobre el proyecto del Mapa de Riesgos del Corrupción.

- **Ajuste y modificaciones del Mapa de Riesgos de Corrupción:** Despues de su publicación y durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorar el Mapa de Riesgos de Corrupción. En este caso deberá dejarse por escrito los ajustes, modificaciones o inclusiones realizadas.

El Mapa de Riesgos de Corrupción:

- Debe elaborarse anualmente
- Debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año.
- Al área administrativa o quien haga sus veces le corresponde liderar su elaboración y consolidación.

- Debe ser elaborado por cada responsable de las áreas y/o procesos, junto con su equipo.

Gestión del Riesgo de Corrupción



Grafica Gestión del Riesgo de Corrupción.

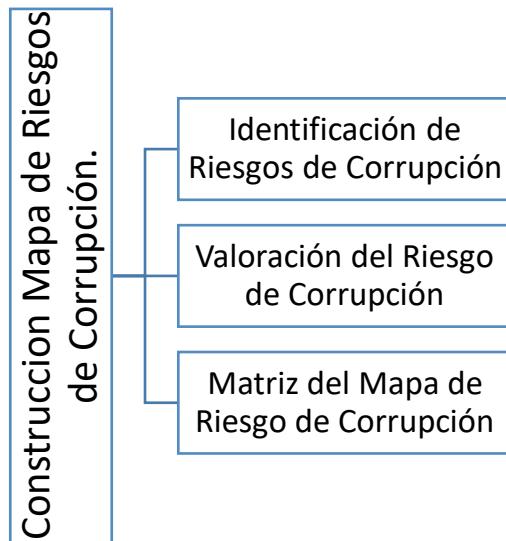
Política de Administración del Riesgo de Corrupción

La política de Administración de Riesgo hace la referencia al propósito de la Alta Dirección de Gestionar el riesgo. Esta Política debe estar alineada con la planificación estratégica de la entidad, con el fin de garantizar la eficacia de las acciones planteadas frente a los riesgos de corrupción identificados. Dentro del mapa institucional y de política de administración del riesgo de la entidad deberán contemplarse los riesgos de corrupción, para que a partir de ahí se realice un monitoreo a los controles establecidos para los mismos.

La política de Administración de Riesgos se puede adoptar a través de manuales o guías para estos efectos, se deben tener en cuenta entre otros.

- Objetivos que se esperan lograr
- Estrategias para establecer cómo se va a desarrollar la política

- Acciones que van a desarrollar contemplando el tiempo, los recursos, los responsables y el talento humano requerido
- Seguimiento y evaluación a la implementación y efectividad de las políticas.



Identificación del Riesgo de Corrupción

Tiene como principal objetivo conocer las fuentes de los riesgos, sus causas y consecuencias

Los pasos que comprende esta etapa son los siguientes:

- Identificación del Contexto
- Construcción del Riesgo de Corrupción

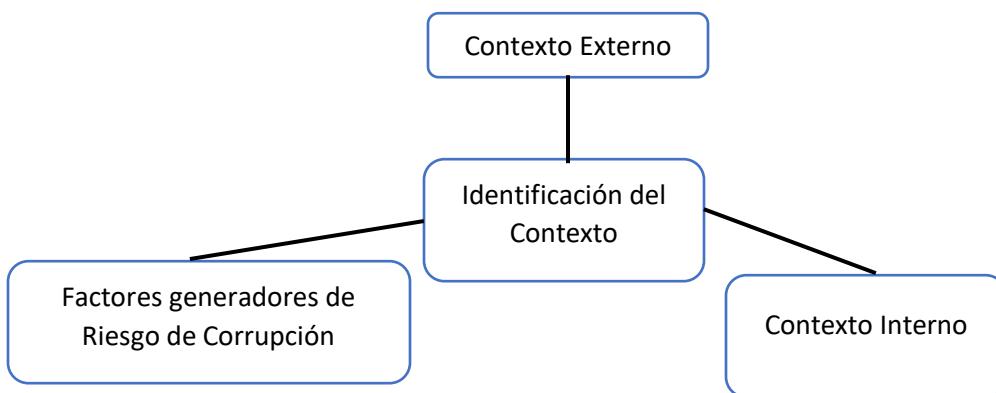
Identificación del Contexto

Es necesario determinar los factores que afectan positiva o negativamente el cumplimiento de la misión y los objetivos de una entidad pública; estableciendo el contexto en que se desenvuelve.

Se entiende por contexto externa, las condiciones económicas, sociales, culturales, políticas, legales, ambientales o tecnológicas.

El Contexto interno se refiere a las condiciones que se relacionan con la estructura, cultura organizacional, el cumplimiento de los planes, programas/ proyectos, procesos / procedimientos, sistemas de información, modelo de operación, recursos humanos con que cuenta la entidad.

Paso 1: Establecer el contexto externo: Es necesario determinar la relación existente entre la entidad y el ambiente en el que opera; estableciendo las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, en especial la información referente a los riesgos de corrupción de la entidad. Se sugiere analizar e identificar el entorno normativo – regulatorio y las partes externas interesadas.



Paso 2. Establecer el contexto interno: es necesario conocer y entender la entidad, sus objetivos y estrategias. Teniendo en cuenta que los riesgos de corrupción afectan negativamente, el análisis se debe aplicar a los procesos: estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.

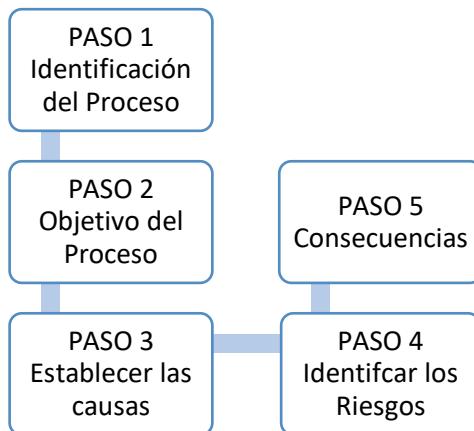
El contexto interno comprende:

1. El direccionamiento estratégico de la entidad (objetivos y metas)
2. El entorno interno de operación de la entidad (procesos y procedimientos)
3. Las dependencias de la entidad que se pueden ver impactadas.
4. El sistema de gestión, control y administración (supone la definición de: las políticas de administración del riesgo de corrupción, estructura organizacional, sistema de control interno y auditoria)

Paso 3: Determinar los factores generadores de riesgos de corrupción.

Ocasionados entre otras cosas, por la misión, por las funciones que desarrolla y el sector al que pertenece la entidad.

Construcción del Riesgo de Corrupción



Construcción del Riesgo de Corrupción

Esta etapa tiene como principal objetivo identificar los riesgos de corrupción inherentes al desarrollo de la entidad.

Paso 1: Identificación del proceso. El Mapa de Riesgos de Corrupción se elabora sobre procesos. En este sentido se deben tener en cuenta los procesos estratégicos, misionales de apoyo y de evaluación.

Paso 2: Objetivo del proceso. Se debe señalar el objetivo del proceso al que se le identificaran los riesgos de corrupción.

Paso 3: Establecer las causas. A partir de los factores internos y externos, se determinan los agentes generadores del riesgo.

Se busca de manera general determinar una serie de situaciones que por sus particularidades, pueden originar prácticas corruptas. Para tal efecto, se pueden utilizar diferentes fuentes de información, como los registros históricos o informes de años anteriores y en general toda la memoria institucional.

Paso 4: Identificar los eventos de riesgo. Como se anotó anteriormente, los riesgos de corrupción se establecen sobre procesos. EL riesgo debe estar descrito de manera clara y precisa. Su redacción no debe dar lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadoras de los mismos.

Definición de Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Es necesario que en la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición: acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado.

Con el fin de facilitar la identificación de los riesgos de corrupción y de evitar que se presenten confusiones entre un riesgo de gestión y un riesgo de corrupción, se sugiere la utilización de la Matriz de definición de riesgo de corrupción, que incorpora cada uno de los componentes de su definición.

Si en la descripción del riesgo, las casillas son contestadas todas afirmativamente, se trata de un riesgo de corrupción.

Matriz definición del Riesgo de Corrupción

Matriz Definición de Riesgo de Corrupción				
Descripción del Riesgo	Acción y Omisión	Uso del Poder	Desviar la Gestión de lo Público	Beneficio Particular

Pasó 5 Consecuencia. Son los efectos ocasionados por la ocurrencia de un riesgo que afecta los objetivos o procesos de la entidad. Pueden ser una pérdida, un daño, un perjuicio, un detrimento.

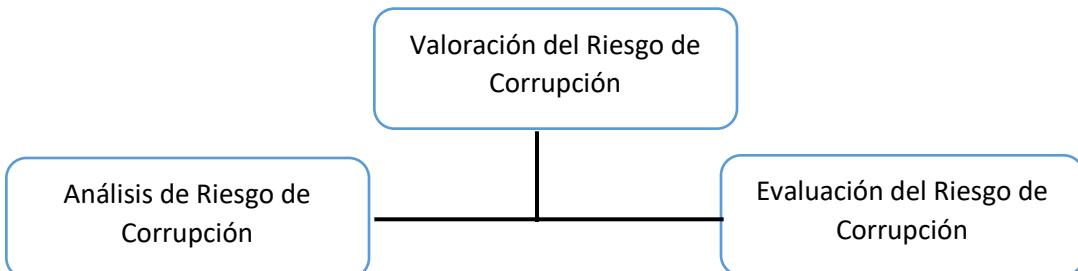
La consecuencia se convierte en un insumo de la mayor importancia, toda vez que es la base para determinar el impacto.

Matriz identificación del Riesgo de Corrupción

Identificación de Riesgo de Corrupción				
Proceso	Objetivo del Proceso	Causa	Riesgo	Consecuencia

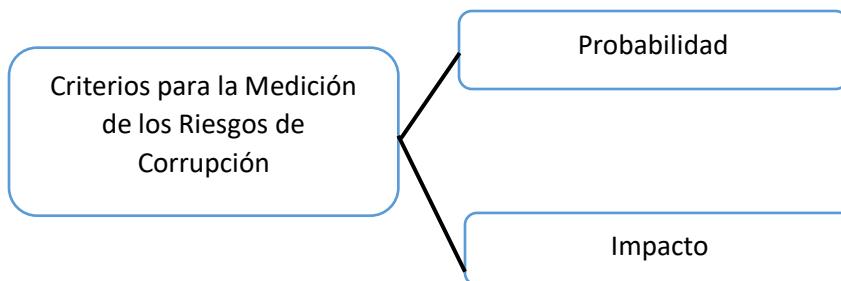
Análisis del Riesgo de Corrupción

Esta etapa tiene como principal objetivo medir el riesgo inherente. Es decir, determinar la probabilidad de materialización del riesgo y sus consecuencias o impacto, con el fin de establecer la zona de riesgo inicial.



Valoración del Riesgo de Corrupción

Paso 1: Determinar los criterios para la medición de los riesgos de corrupción



1. Probabilidad. Es la oportunidad de ocurrencia de un evento de riesgo. Se mide según la frecuencia (número de veces en que se ha presentado el riesgo en un período determinado) o por la factibilidad (factores internos y externos que pueden determinar que el riesgo se presente).
2. Impacto: Son las consecuencias o efectos que puede generar la materialización del riesgo de corrupción de la entidad.

Paso 2. Procedimiento para la medición del riesgo de corrupción. Es de aclarar que los criterios para valorar el riesgo de corrupción señalada a continuación, se tomaran de la guía para la administración del riesgo emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

1. Probabilidad
 - a. **Rara vez:** Ocurre en circunstancias excepcionales. El evento no se ha presentado en los últimos cinco (5) años.

- b. **Improbable:** Puede ocurrir, el evento se presentó una vez en los últimos cinco (5) años.
- c. **Possible:** Es posible que suceda. El evento se presentó una vez en los últimos 2 años.
- d. **Probable:** Es viable que el evento ocurra en la mayoría de los casos. El evento se presentó una vez en el último año.
- e. **Casi Seguro:** Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias. Es muy seguro que se presente. El evento se presentó más de una vez al año.

Medición de Riesgos de Corrupción Probabilidad			
Descriptor	Descripción	Frecuencia	Nivel
Rara Vez	Excepcional Ocurre en Excepcionales	No se ha presentado en los últimos cinco (5) años.	1
Improbable	Improbable Puede Ocurrir	Se presentó una vez en los últimos cinco (5) años.	2
Possible	Possible Es posible que suceda	Se Presentó una vez en los últimos dos (2) años.	3
Probable	Es probable Ocurre en la mayoría de los casos	Se presentó una vez en el último año.	4
Casi Seguro	Es muy seguro El evento ocurre en la mayoría de las circunstancias. Es muy seguro que se presente.	Se ha presentado más de una vez al año.	5

2. Impacto

1. **Moderado:** Genera medianas consecuencias sobre la entidad.
2. **Mayor:** Genera alta consecuencias sobre la entidad.

3. Catastrófico: Genera consecuencias desastrosas para la entidad.

Tratándose de riesgos de corrupción el impacto siempre será negativo; en este orden de ideas, no aplica la descripción de riesgos insignificante o menores señalados en la presente guía.

Tabla Medición de Riesgos de Corrupción – Impacto

Medición del Riesgo de Corrupción Impacto		
Descriptor	Descripción	Nivel
Moderado	Afectación parcial al proceso y a la dependencia Genera a medianas consecuencias para la entidad	5
Mayor	Impacto negativo de la entidad Genera altas consecuencias para la entidad	10
Catastrófico	Consecuencias desastrosas sobre el sector Genera consecuencias desastrosas para la entidad	20

Mecanismo para determinar la asignación del puntaje de impacto

El impacto se mide según el efecto que puede causar el hecho de corrupción al cumplimiento de los fines de la entidad. Para facilitar la asignación del puntaje es aconsejable diligenciar el siguiente formato:

Formato para determinar el Impacto			
No.	Pregunta Si el riesgo de corrupción de materializa podría...	Respuesta	
		SI	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
3	¿Afectar el cumplimiento de la misión de la entidad?		
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		
5	¿Generar pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación?		
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?		
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de los servicios?		

8	¿Dar lugar al detrimento de la calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien o servicios o los recursos públicos?		
9	¿Generar perdida de información de la entidad?		
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?		
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?		
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?		
14	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
15	¿Ocasional lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		
16	¿Afectar la imagen regional?		
17	¿Afectar la imagen nacional?		
Total de preguntas afirmativas: _____ Total de preguntas negativas: _____			
Clasificación del Riesgo: Moderado: _____ Mayor: _____			
Catastrófico: _____			
Puntaje: _____			

Respuestas:

- Responder afirmativamente de UNO a CINCO preguntas genera un impacto MODERADO.
- Responder afirmativamente de SEIS a ONCE preguntas genera un impacto MAYOR.
- Responder afirmativamente de DOCE a DIECIOCHO preguntas genera un impacto catastrófico.

Tabla de clasificación del Riesgo de Corrupción

Clasificación de Riesgo de Corrupción Impacto		
Respuestas	Descripción	Nivel
1 – 5	Moderado	5
6 -11	Mayor	10
12 -18	Catastrófico	20

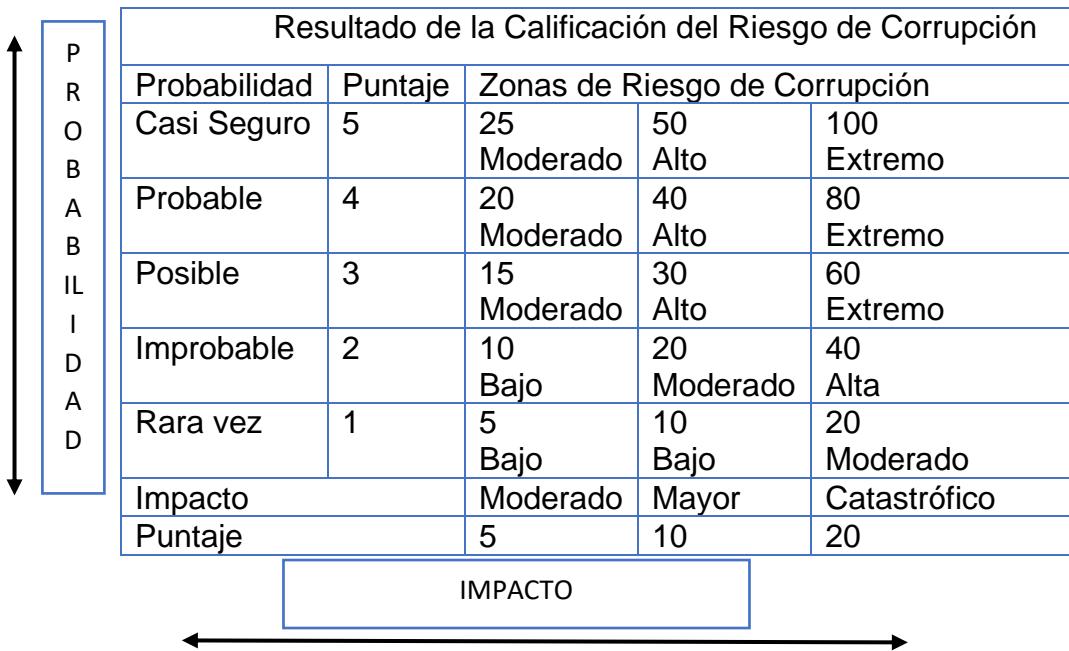
Pasó 3 Determinar el Riesgo Inherente: Corresponde a la primera calificación y evaluación del riesgo de corrupción.

1. **Mecanismo:** Se realiza a través del cruce de los resultados obtenidos de la probabilidad y el impacto, a través de una multiplicación (puntaje del

descriptor de la probabilidad por el puntaje del descriptor del impacto).
 Ejemplo: probable (4) X Catastrófico (20) Total 4X20= 80.

- El resultado se ubica en una de las cuatro (4) zonas de riesgo que a continuación se describen:

Tabla: Resultados de la Calificación del Riesgo de Corrupción.



Resultado de la Calificación del Riesgo de Corrupción				
	Probabilidad	Puntaje	Zonas de Riesgo de Corrupción	
Casi Seguro	5	25	50 Moderado	Alto Extremo
Probable	4	20	40 Moderado	Alto Extremo
Possible	3	15	30 Moderado	Alto Extremo
Improbable	2	10	20 Bajo	Moderado Alta
Rara vez	1	5	10 Bajo	Bajo Moderado
Impacto		Moderado	Mayor	Catastrófico
Puntaje		5	10	20

IMPACTO

A. Zona de Riesgo Baja:

Puntaje: De 5 a 10 puntos

- Definida por la casilla Baja
- Probabilidad: Rara vez o improbable
- Impacto: Moderado y Mayor
- Tratamiento: Los riesgos de corrupción en las zonas bajas se encuentran en un nivel que pueden eliminarse o reducirse fácilmente con los controles establecidos en la entidad.

B. Zonas de Riesgo Moderado:

Definida por la casilla Moderado

Probabilidad: Rara vez, Improbable, Posible, Probable y Casi Seguro.

Impacto: Moderado, Mayor y Catastrófico

Tratamiento: Deben tomarse las medidas necesarias para llevar el riesgo a la zona baja o eliminarlo.

Nota: en todo caso se requiere que las entidades propendan por eliminar el riesgo de corrupción o por lo menos llevarlo a la Zona de Riesgo Baja.

C. Zona de Riesgo Alta:

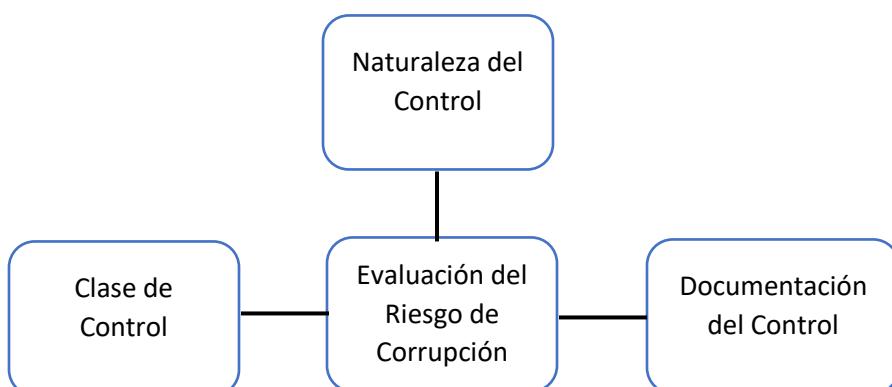
- Puntaje: De 30 a 50 puntos
- Definida con la casilla Alta
- Probabilidad: Improbable, Posible, Probable y Casi Seguro.
- Impacto: Mayor y Catastrófico
- Tratamiento: Deben tomarse las medidas necesarias para llevar los riesgos a la Zona de Riesgo Moderada, Baja o eliminarlo.

Nota: En todo caso se requiere que las entidades propendan por eliminar el riesgo de corrupción o por lo menos llevarlo a la zona de riesgo baja.

D. Zona de Riesgo Extrema

- Puntaje: de 60- 100 puntos.
- Definida por la casilla extrema
- Probabilidad: Posible, Probable y Casi Seguro.
- Impacto: Catastrófico
- Tratamiento: Los riesgos de corrupción de la Zona de Riesgo Extrema requieren de un tratamiento prioritario. Se deben implementar los controles orientados a reducir la posibilidad de ocurrencia del riesgo o disminuir el impacto de sus efectos y tomar las medidas necesarias de protección.
- Nota en todo caso se requiere que las entidades propendan por eliminar el riesgo de corrupción o por lo menos llevarlo a la Zona de Riesgo Bajo.

Evaluación del Riesgo de Corrupción



Evaluación del Riesgo de Corrupción

Su objetivo es comparar los resultados del análisis de riesgos con los controles establecidos, para determinar la zona de riesgo final.

Esta etapa además tiene los siguientes objetivos

1. Determinar el riesgo residual. Es decir, el riesgo resultante después de los controles.
2. Tomar las medidas conducentes a reducir la probabilidad y el impacto causado por los eventos de riesgo.

En este momento, la entidad, podrá determinar y adoptar los controles a medidas conducentes o controlar el riesgo inherente.

Paso 1: Determinar la naturales de los controles

1. **Preventivos:** Se orienta a eliminar las causas de riesgo, para prevenir su ocurrencia o materialización.
2. **Detectivos:** Aquellos que registran un evento después presentado; sirven para descubrir resultados no preventivos y alertar sobre la presencia del riesgo.
3. **Correctivos:** Aquellos que permiten, después de ser detectado el evento no deseado, el restablecimiento de la actividad.

Paso 2: Determinar si los controles están documentados

Con el fin de restablecer la manera como se realiza el control, el responsable y periodicidad de su ejecución.

Paso 3: Determinar las clases de controles

1. **Controles Manuales:** Políticas de operación aplicables, autorizaciones a través de firmas o confirmaciones vía correo electrónico, archivos físicos, consecutivos, listas de cheques, controles de seguridad con personal especializado entre otros.
2. **Controles Automáticos:** Utilizan herramientas tecnológicas como sistemas de información o software, diseñados para prevenir, detectar o corregir errores o deficiencias, sin que tenga que intervenir una persona en el proceso.

Tabla de Controles de Los Riesgos de Corrupción

Controles de Riesgo de Corrupción						
Descripción del Riesgo	Naturaleza del Control			Criterio para la evaluación	Evaluación	
	Preventivo	Defectivo	Correctivo		Criterio de Medición	SI NO
				¿Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo del control?	15	
				¿Están definidos los responsables de la ejecución del control y del seguimiento?	5	
				¿El control es automático?	15	
				¿El control es manual?	10	
				¿La frecuencia de ejecución del control y seguimiento es adecuada?	15	
				¿Se cuenta con evidencias de la ejecución y seguimiento del control?	10	
				¿En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrados ser efectiva?	30	
Total						100

Paso 4: Determinar el Riesgo Residual

Se comparan los resultados obtenidos del riesgo inherente con los controles establecidos, para establecer la zona de riesgo final. Se califica de acuerdo con la siguiente tabla:

Calificación de Controles

Calificación de los Controles	Puntaje a Disminuir
De 0 a 50	0
De 51 a 75	1
De 76 a 100	2

Nota: Con la calificación obtenida se realiza un desplazamiento de la matriz, así: si el control afecta la probabilidad se avanza hacia abajo. Si afecta el impacto se avanza a la izquierda.

Evaluación del Riesgo de Corrupción = Primera calificación y evaluación del riesgo de corrupción VS controles identificados.

Tabla Calificación de los controles

Resultados de la Calificación del Riesgo de Corrupción			
Probabilidad	Nivel	Zona de Riesgo de Corrupción	
Casi Seguro	5	←	→
Probable	4	←	→
Possible	3	←	→
Improbable	2	←	→
Rara Vez	1	←	→
Impacto		Moderado	Mayor
Nivel		3	4
		Catastrófico	

Si se afecta el impacto se desplaza a la Izquierda

P
R
O
B
A
B
I
L
I
D
A
D

IMPACTO			
Resultados de la Calificación del Riesgo de Corrupción			
Probabilidad	Nivel	Zona de Riesgo de Corrupción	
Casi Seguro	5	↑	↓
Probable	4	↑	↓
Possible	3	↑	↓
Improbable	2	↑	↓
Rara Vez	1	↑	↓
Impacto		Moderado	Mayor
Nivel		3	4
		Catastrófico	

Si se afecta la Probabilidad se desplaza hacia abajo

Matriz del mapa de corrupción

Una vez desarrollado el proceso de Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción, se elabora la matriz del Riesgo de Corrupción de la entidad.

A continuación se presenta el Modelo que debemos elaborar como entidad del orden territorial.

Tabla Matriz del Mapa de Riesgos de Corrupción

		E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA CRECIENDO JUNTOS				
		MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN				
Tema	Riesgo	Calificación	Calificación		Evaluación Riesgo	Controles
		Riesgo	Prob.	Impac.		
Facturación y Recaudo	Apropiación de cuotas moderadoras y/o copagos	Corrupción	3 Posible	5 Catastrófico	Extremo	Arqueo de caja.
Direccionamiento Estratégico	Desviación de poder de las decisiones institucionales	Corrupción	3 Posible	5 Catastrófico	Extremo	Verificación del Manual de Funciones .
Gestión Contractual	Direccionamiento de contrato con intereses propios del Servidor.	Corrupción	3 Posible	5 Catastrófico	Extremo	Revision del Sistema de Gestión Contractual.
Gestión Administrativa	Destinacion indebida de Recursos Públicos	Corrupción	3 Posible	5 Catastrófico	Extremo	Garantizar la debida destinación de los recursos públicos.

Consulta y Divulgación

La consolidación del Mapa de Riesgos de Corrupción le corresponde al área administrativa, quien servirá de facilitador en el proceso de Gestión de Riesgo de Corrupción con las dependencias.

La consulta y divulgación deberá surtirse en todas las etapas de construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción en el marco de un proceso participativo que involucre actores internos y externos de la entidad. Concluido este proceso de participación deberá procederse a su divulgación.

Esta etapa tiene como principales objetivos el siguiente:

1. Ayudar a establecer el contexto estratégico.
2. Ayudar a determinar que los riesgos estén correctamente identificados.
3. Reunir diferentes áreas de experticias para el análisis de corrupción.
4. Fomentar la gestión del Riesgo.

Es de suma importancia que se divulgue interna y externamente el Mapa de Riesgo de Corrupción. De tal manera que funcionarios y contratistas de la entidad; así como

las partes interesadas, conozcan la forma como se estructura los riesgos de corrupción.

Monitoreo y Revisión.

Los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgo de Corrupción y si es del caso ajustarlo.

Su importancia radica en la necesidad de monitorear permanentemente la gestión del riesgo y la efectividad de los controles establecidos. Teniendo en cuenta que la corrupción es – por sus propias características una actividad difícil de detectar.

En esta fase se debe:

1. Garantizar que los controles son eficaces y eficientes.
2. Obtener información adicional que permita mejorar la valoración del Riesgo.
3. Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
4. Detectar fracasos en el contexto interno y externo.
5. Identificar los riesgos emergentes

Nota: El Monitoreo y Revisión permite determinar la necesidad de modificar, actualizar, o mantener en las mismas condiciones los factores de riesgo, así como su identificación, análisis y valoración.

Para lo anterior, se deberá identificar la presencia de hechos significativos como:

- Riesgos materializados de corrupción.
- Observaciones, investigaciones disciplinarias, penales, fiscales o de entes reguladores, o hallazgos por parte de la Oficina de Control Interno.
- Cambios importantes en el entorno que den lugar a nuevos riesgos.

Seguimiento

La Oficina de Control Interno, debe adelantar el seguimiento a Mapa de Riesgos de Corrupción. En este sentido es necesario que en sus procesos de auditoría interna analice las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el Mapa de Riesgos de Corrupción.

El Jefe de Control Interno, es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, visibilización, seguimiento y control del Mapa de Riesgos de Corrupción.

El seguimiento se realizará tres (3) veces al año en las siguientes fechas:

- Primer Seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los (10) diez primeros días del mes de mayo.
- Segundo Seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.
- Tercer Seguimiento: Con corte a 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

El seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno se deberá publicar en la página web de la entidad o en lugar de fácil acceso al ciudadano.

Para el seguimiento se deberá realizar entre otras las siguientes actividades:

1. Publicación del Mapa de Riesgo de Corrupción en la página web de la entidad.
2. Revisión de la Causas
3. Revisión de los Riesgos y su evolución
4. Asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando de forma oportuna y efectiva.

Matriz del Seguimiento al Mapa de Riesgo de Corrupción

Formato de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción

Responsable: Oscar Josué Melo Sanabria

Mapa de Riesgo de Corrupción			Cronograma MRC		Acciones		
Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones adelantadas	Observación

Plan de Mejoramiento en caso de Materialización de Riesgo de Corrupción

En el evento de materializarse un riesgo de corrupción, es necesario realizar los ajustes necesarios con acciones, tales como:

1. Informar a las autoridades de la ocurrencia del hecho de corrupción.
2. Revisar el Mapa de Riesgo de Corrupción, en particular las causas, riesgos y controles.
3. Verificar si se tomaron las acciones u se actualizó en Mapa de Riesgos de Corrupción.

4. Realizar un monitoreo permanente.

Ejemplo de conductas riesgosas:

Asociadas a conductas penales

El código penal colombiano en el título 15 Artículos del 397 al 434 consagra los delitos contra la administración pública. A partir de su definición, es necesario que la entidad analice la posibilidad de ocurrencia de los delitos.

Asociadas a conductas disciplinarias

El código disciplinario Ley 734 de 2002 en los artículos 35, 48 y 50 consagra las prohibiciones, las faltas graves, gravísimas y leves. A continuación se plasman algunas de las prohibiciones (art. 35), falta gravísimas (art. 48) y graves y leves (art. 50). Corresponde a la entidad determinar la posibilidad de su ocurrencia.

Asociadas a las conductas fiscales

Aquellas que generan un detrimento patrimonial, derivadas de las conductas penales, disciplinarias y/o por el manejo de los recursos públicos.

En ese orden de ideas se expone el mecanismo para efectuar los riesgos de corrupción en la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Betulia, Santander.



MIGUEL RENE TUTA RUEDA
Gerente E.S.E Hospital San Juan de Dios de Betulia.